



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6994

12/04/2024

20644

AUTOR/A: GONZÁLEZ-ROBATTO PEROTE, Jacobo (GVOX); RAMÍREZ DEL RÍO, José (GVOX); ROBLES LÓPEZ, Joaquín (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa parlamentaria de referencia, se indica que la principal medida impulsada por el Gobierno ha sido el nuevo currículo educativo derivado de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE).

Dentro de los principales cambios en el currículo que desarrolla la modificación introducida en la LOMLOE, es el desarrollo de las competencias en el alumnado, unido a la enseñanza personalizada, lo que permite lograr un aprendizaje significativo y la consecución del éxito escolar. Se desarrolla el Perfil de salida del alumnado al término de la educación básica, y entre los descriptores operativos de las diferentes competencias se incluyen algunos, como por ejemplo: «*STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario*», directamente relacionado con el razonamiento matemático.

Por otro lado, en cada área de Educación Primaria y materia de Educación Secundaria Obligatoria, como novedad curricular se definen las competencias específicas como elemento de conexión entre, por una parte, el Perfil de salida del alumnado, y, por otra, los saberes básicos de las áreas o ámbitos y los criterios de evaluación. De este modo, y particularizando en las áreas y materias de Matemáticas, los criterios de evaluación se orientan, a la adquisición de las competencias específicas del área de matemáticas.

Por último, respecto a la equidad educativa entre las regiones en España, cabe señalar que una de las finalidades de la LOMLOE es la de aumentar las oportunidades educativas y formativas de toda la población, junto con la mejora de los resultados educativos del alumnado que satisfaga la demanda generalizada en la sociedad española de una educación de calidad. En este sentido, el Ministerio de Educación, Formación



Profesional y Deportes promueve los Programas de Cooperación Territorial (PCT) que son mecanismos de cohesión y cooperación que contribuyen a la solidaridad interterritorial, al equilibrio territorial en la compensación de desigualdades y al desarrollo conjunto del potencial de los distintos territorios. Estos programas constituyen una línea estratégica de actuación que está atendiendo a los principales objetivos educativos y sobre la que cabe destacar la importante inversión realizada en los últimos años por el Gobierno.

Madrid, 16 de mayo de 2024

